



MENDOZA, **26 ABR 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 8179/2019, en las que el Director de Ingreso, Lic. Cristian Patricio GAMBÁ, solicita se establezcan las Condiciones de Admisibilidad, de las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2020;

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar que los alumnos ingresantes tengan los prerequisites cognoscitivos y actitudinales que los habiliten para abordar con posibilidades de éxito los estudios a cursar.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 31/2006-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso a las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad - Ciclo Lectivo 2020, las que como ANEXO I y ANEXO II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 065 / 19